



Ayunt. de Larcans. Sesion de 3 de Setbr. 1882

Presidencia de D. Luis Garin

Abierta la sesion con asistencia de los tres Concejales que se expresan al margen, se dió lectura a la correspondencia oficial habida desde la última sesion, y enterada que fue la Corporacion se levantó la sesion, pero no tenia de que ocuparse, firmando este acta solo el Sr. Alcalde con el Sec. que certifica

Luis Garin

El Sec.º  
Francisco Aramundo

Ayunt. de Larcans Sesion de 10 de Setbr. de 1882.

Presidencia de D. Luis Garin

Abierta la sesion con asistencia de los tres Concejales que se expresan al margen, se leyeron una instancia elevada por D. José Luis Manuicideros vecino de Ormaiztegui solicitando se le abone algo de los arábo-cientos cuarenta y seis, que acaba de entregar á este Municipio; pues que el año de mil ochocientos ochenta y cinco estuvo al frente de la Administracion de arbitrios municipales en cinco meses, sin que se le hubo pagado ni gratificado por aquel servicio un centimo, cuya instancia quedó sin resolucion; la nueva ley provincial, Real Decreto, y una Circular de la Comision inspectora del Censo electoral de Burgos; y enterada que fue de las disposiciones contenidas en ellos, se acordó dar la

Debida publicidad así como á una Circular  
del Excmo. Comision permanente n.º 399  
y cumplimentar cuando en ellos se ordena.  
Y habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesion extendiendo esta acta  
que firma el Ex. Alcalde por los demas y el  
Ex. Acord. que certifica

Luis Garin

Al Acord.

Procurador Aramendi

Acord.º de Larcam Leion de 14 de Setiembre del 1872.

Presidencia de D. Luis Garin

Jos. Alb. Arana }  
Jos. J. Aldamondo }  
Jos. Mig. Arce }  
Fernando Alamin }  
Man. Jos. Muma }  
Obierta la sesion con asistencia de los Concejales  
que se expresan al margen se dió lectura á una  
Circular de la Excmo. G. Gob.º civil por la que  
exijió se remitieran con urgencia á la Comision  
inspectora del Censo electoral de este Distrito las  
listas de electores que supiesen leer y escribir la  
cada del Padrón geral de habitantes formado en 31.  
de Dicie del 77, acordándose su remision inme-  
diatamente.

Asi mismo se acordó satisfacer á D. Jose Luis  
Mancinidor por via de gratificacion la cantidad de  
veinticinco pesos por el servicio que dice ha-  
ber prestado á este Municipio, en su instancia, el  
año de 1871.

Tambien se acordó satisfacer á D. Jose Joaquin  
Albin como padre y adutor de sus dos hijos menores  
la cantidad de noventa y nueve pesos en calidad